



Veinte maravedis.

SELEO QUARTO VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO,

desvelado en hacer experimentos, y
recibir informes para apurar el
intimo valor que tenian à esta
especie entre los fabricantes, nunca ha
podido apurar la verdad, alo que se
lega que los abusos no deven despre-
ciarse, por que se contemplan por los
Politicos el descanso y Sociego de los
magistrados, y solo deven reprobarse quan-
do estos tienen unas evidentes finos y
razones, que acreditan que su admision
puede ser nociva alas causas publicas
en cuyo caso contra la autoridad judicial
para obligar à que se hizan, por el
cuento y cuenta, deduciendose el trabajo y
hecho minus la justicia abonigacion
que corresponde, para no perjudicar al
fabricante, que deve mirarse como un
vecino útil al Estado. Y protegertas que los
fanoz y perjuicios que puedan seguirse

